

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica a los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. { Semestre..	70 rs.
{ Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..	Ex-Director.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	id. id.
Pedro Mata.....	id. id.
S. Moret y Prendergast.....	id. id.
Santiago de Olózaga.....	id. id.
G. de la Puerta.....	id. id.
Lázaro Bardon.....	id. id.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.
José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañ.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.	Director de las escuelas profesionales de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, n.º 11, principal, directamente o por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mutuo.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

SECCION ORGANICA.

¡LEVÁNTATE PROFESORADO!

En verdad nos complace que nuestros afanes se encuentren recompensados, al ver que lo expuesto en el número anterior *Al Claustro de Doctores*, ha producido en parte el efecto que deseábamos. El celoso rector de esta Universidad, el Ilmo. Sr. D. Fernando de Castro, ha convocado los claustros de las diversas facultades para que se ocupen del proyecto de enseñanza, á fin de elevar á las Cortes Constituyentes una exposicion que sea la representacion genuina del parecer del claustro de esta Universidad, lo cual ha de ser de mucha importancia y servirá para dar el merecido prestigio al Magisterio.

¡Union, pues, renazca la esperanza y conquistemos nuestros derechos, juguete tanto tiempo de intereses particulares!

En cualquier caso, por más que pudiera acontecer que nuestras quejas no fuesen escuchadas, siempre podremos poner á salvo nuestro decoro al haber protestado de lo que nos perjudique y no sea conforme con el porvenir de la enseñanza, con su desarrollo y con la mision que le toca realizar muy principalmente y como primer elemento de progreso y adelantos en el siglo XIX.

De este modo, un dia y otro dia sin descansar, presentando con la dignidad propia del sacerdocio las observaciones convenientes y haciendo las justas reclamaciones que indiquen los verdaderos intereses de la enseñanza y del profesorado, podrá llegar tiempo en que esta benemérita clase y esta poderosa palanca se enorgullezcan de su mision en la sociedad española.

De otro modo, en un quietismo que deshonorra que encadena cada vez más al Profesor con mezquinos deseos y que detiene los impulsos propios de los que estiman su honra profesional, ¿qué puede esperarse? la muerte infiltrada paulatinamente en el corazon del Profesorado.

¿Acaso la mision del profesor se reduce á acudir puntualmente á esplicar su asignatura, cobrar su sueldo y dejar que las cosas vayan al capricho de los que ni entienden ni obligacion tienen de ello, en todo lo relativo á Instruccion pública?

Si el profesorado se circunscribe á tan reducido círculo, si él mismo se rebaja en la consideracion que á si mismo se debe; si así abatido se presenta ante la sociedad, ¿cómo quiere que la sociedad le tenga en lo que vale y en lo que realmente representa?

En la mision del Profesorado hay algo más que la rutinaria ocupacion del desempeño de su clase; á un tiempo que dedica sus desvelos por el adelanto de la ciencia, debe ser guardador de los derechos que le corresponden, de los derechos que crea, y que por no ser exclusivamente suyos no puede ni debe en conciencia tolerar se mermen ó se desprecien.

Debe ser así mismo como centinela avanzado que censure, aconseje y proponga todo lo que á la enseñanza se refiera y con la ciencia se relacione; así, conseguirá ocupar dignamente su puesto de honor, del cual ha ido alejándose cada vez más por una culpable debilidad, por un egoismo deplorable, por un desprecio indigno de los apóstoles de la verdad y de la ciencia.

Quien tiene fé en sus convicciones no debe dejar que rueden á impulsos de huracan devastador, debe sostenerlos con valor y dignidad: de una en otra concesion, de una en otra tolerancia se viene finalmente al material interés, á las miras egoistas y como consecuencia de esto al miserable estado de servilismo que desprestigiará al Profesorado en tanto no le veamos alzarse valiente y digno.

Con este motivo recordamos una Real orden del año 1847 que decia: *El Gobierno ha menester quien señale los abusos para remediarlos* ¿y quién ha de señalarlos mejor que los Profesores, ¿quién mejor que ellos puede hacerlo? ¿á quién más cumplidamente incumbe este servicio que la patria les exige como á cada clase y profesion les exige los suyos?

Aquí está pues asentado el verdadero carácter de esa segunda mision del Profesor; aquí tambien el de la prensa de Instruccion pública que á un tiempo que órgano general de todos los establecimientos de enseñanza, sea un defensor independiente y enérgico de los intereses y derechos del Profesorado.

No parece sino que el hombre se empeña siempre en destruir por sí mismo la libertad que

apetece, faltando á sus deberes al tiempo mismo que proclama los derechos.

Con la sangre de sus venas los conquista, y tiene que verterla nuevamente para disfrutar de ellos cuando el abuso de estos derechos, ó lo que es lo mismo, la falta del cumplimiento de sus deberes concluye por destruirlos.

Pudiera así representarse á las distintas Sociedades, por Saturno devorando á sus hijos.

El mal ha sido grande, y puesto que nuestros buenos deseos y nuestros esfuerzos consignados en varios artículos encuentran un apoyo superior al que merecen, y con el cual más bien se quiere recompensar nuestro propósito, que la manera de llevarle á la realizacion, tiempo es de que todos los dignos individuos del Magisterio comiencen nueva vida y preparen sus armas, nos ayuden con su poderosa cooperacion y á las columnas de nuestro periódico traigan sus observaciones, sus trabajos científicos, finalmente, cuanto pueda servir á constituir sólidamente un órgano en la prensa que realice verdaderamente el tema que nos distingue, y que siempre procuraremos sostener con dignidad, valor é independencia.

¿No es deplorable, no podria dar medida del estado de abatimiento y de escepticismo en que el Profesorado se encuentra, que no pueda sostenerse desahogadamente un periódico de Instruccion pública en todas sus esferas, y prescindiendo de la marcha más ó menos aceptable de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que para que este dé á conocer á la pública opinion las justas reclamaciones del profesorado y protestar enérgicamente de los atentados, á sus sagrados derechos y velar por el bien de la enseñanza, sea preciso gastos de alguna consideracion y sacrificios y desvelos demasiado graves casi siempre desconsoladores al verse sumido en la soledad de un buen deseo, de un laudable propósito, sin más premio que el de la conciencia satisfecha ni más estímulo que realizar el bien?

Cuánto más digno no se presentaria hoy el profesorado en la noble aptitud de reconquistar sus derechos, que antes, sumido en lamentable é indigna postracion.

Al calor ferviente de la bien entendida libertad, renace nueva vida para el profesorado: des-

eche pues las fatalistas convicciones expresivas de su abatimiento: bórrese para siempre la creencia de lo inútiles que son los esfuerzos, para recobrar la perdida importancia, no acontezca á todos lo que del instituto de Gerona nos dice su director, manifestándonos no se suscribia por considerar inútiles todos los esfuerzos para lograr los deseos que nos animan.

No hagamos esta confesion que nos parece el po-trimer gemido del moribundo; adelante, adelante, *union, compañerismo, dignidad* y el porvenir es nuestro.

No olvidemos que es verdad histórica que todos los pueblos tienen los gobiernos que se merecen y que análogamente todas las clases, las corporaciones todas tienen siempre la consideracion que se conquistan, la que alcanzan sus esfuerzos en la buena y completa realizacion de sus fines.

Desechemos de una vez la habilidosa manera de progresar en el profesorado, los artificiosos modos de encumbrarse, porque de aquí emanan principal y casi exclusivamente todos los males del profesorado que le han traído á un estado lastimoso. Si las recompensas, las categorías, y las cátedras mismas se hubiesen siempre obtenido por los medios debidos sin herir la dignidad ni los intereses de los demás, no queriendo para otros lo que para sí no se quisiera, guardando fidelidad al espíritu de clase no existieran ciertamente tantas enemistades, tantas diferencias que separando cada vez más á los profesores, han roto los lazos de entrañable compañerismo que los unian. Como consecuencia de esto, el descrédito que unos y otros han echado sobre tan respetable clase y por lo cual la opinion del profesorado Español sea poco favorable y que si bien colectivamente no se presenta á la altura y en el puesto que nosotros deseamos, particularmente tiene títulos envidiables y honra siempre hacer de ellos una marcada distincion.

Como consecuencia de esto, cuando se ha levantado una voz clamando por derechos verdaderamente respetables, como que no llevaban el apoyo y el asentimiento de todos, ha sido escuchada con indiferencia sin lograr se borrarse el cuadro siempre triste de un derecho postergado ó sofocado por la intriga quizás de un hermano en la ciencia.

Y si respecto á las reformas de Instruccion pública alguno ha habido que haya defendido los verdaderos intereses con prevencion, se le ha mirado creyéndole apóstol de la conveniencia.

En cambio cuando se evocan los buenos principios y estos llevan la autoridad de toda una clase, facilmente se comprende no pueden dominar los particulares intereses, y que á lo mas el general de toda ella pudiera ser preponderante, lo cual nunca puede tender sino á realzar la importancia de que se cree merecedora.

Nueva vida pues; medita, que una voz amiga, la menos autorizada quizás, ha puesto delante de la pública opinion el concepto de vuestros males y desventuras, si queréis ocupar el puesto de honor que la civilizacion os tiene reservado y que la Nacion española quizás consiente esté por extrañas personas ocupado: recobrad vuestros derechos, reanimad el entusiasmo muerto por des-

engaños que vosotros os habeis buscado los unos á los otros, y que tan profundamente han ejercido su fatal influencia; no mireis con indiferencia los sinceros consejos que os dá quien adora la enseñanza, quien respeta sus apóstoles la una como medio regenerador, los otros como redentores de esta Nacion herida mortalmente por la ignorancia que la consume como oruga que siempre destruye la frondosa rama del árbol del progreso. Escuchad la voz amiga de quien con todo el impulso de un corazon jóven que no le duele prendas, antes os dijo ALERTA y hoy os evoca diciendo:

¡Levántate Profesorado!!!

Emilio Ruiz de Salazar.

Escrito nuestro artículo del número anterior antes de conocer los detalles del proyecto de ley del Sr. Ruiz Zorrilla y creyendo entonces que los sueldos del Profesorado no variaban, como realmente no varían para los catedráticos de Institutos y de las Universidades, hemos involuntariamente incurrido en un error al no revisar dicho artículo antes de darlo á la prensa, poniéndole de acuerdo con el nuevo proyecto.

Este error, que fácilmente puede explicarse por las vicisitudes porque atraviesan los trabajos tipográficos de día fijo, nos proporciona la ocasion de enviar al Sr. Ruiz Zorrilla nuestro sincero parabien por el aumento de sueldo que propone para los maestros de primera enseñanza, sin duda abundando en las mismas ideas que las que exponíamos con dicha ocasion y que de todos modos pueden muy bien dar á conocer el lamentable estado del Profesorado de primeras letras sobre el cual insistimos é insistiremos sin cesar porque indudablemente merecen mejor posicion y más atenciones los que pueden considerarse como redentores de nuestra moribunda patria.

¡Por Dios, señor Ministro; por Dios, señor Director de Instruccion pública; por Dios, señores oficiales del ministerio de Fomento; por Dios, señores Gobernadores! ¿hasta cuándo vais á consentir para desdoro de la nacion que los hartos sufridos maestros de primera enseñanza, se estén materialmente muriendo de hambre?

Ya no encontramos palabras con que excitar al Gobierno; ya no acertamos á enviar á esos mártires, frases de consuelo, porque la paciencia se agota, la resignacion traspasa todos los límites y á pesar de órdenes y circulares y reclamaciones, los municipios siguen la mayor parte afiliados en las banderas del oscurantismo, de la ignorancia, de la barbarie moderna, peor que la misma natural, de los pueblos aun ciegos á los resplandores de la civilizacion.

Las órdenes del Sr. Ministro, no son cumplidas como se debiera: existen provincias que tienen totalmente olvidado el pago de los maestros. Podemos afirmar que en las provincias de Zamora, Valencia y otras muchas, el Profesorado de primeras letras, se encuentra en un estado tan lastimoso que pena causa considerar que se desatienda el fomento del manantial más fecundo de bienestar y riqueza.

Tememos ocuparnos nuevamente del asunto, más lo haremos una y mil veces, terminando hoy nuestra reclamacion de un modo que nos parece equitativo.

Los maestros hace mucho tiempo no cobran los mezquinos haberes que tan honrada como laboriosamente ganan.

Los Ministros, Directores generales, oficiales, etc., etc., no dejan de percibir nunca religiosamente los sueldos que se les otorga.

Proponemos á las Cortes y lo hubiéramos allí defendido si en sus escaños nos hubiéramos sentado. *Que se deje de pagar á dichos altos empleados, y con dichos sueldos se satisfagan los atrasos de los Profesores de Instruccion primaria.*

El Sr. Figuerola dijo que no se les pagaba porque no se queria no por que no hubiera dinero, y á pesar de lo dicho por tan célebre autoridad en materia de intereses, nosotros creemos que si hay dinero no es ciertamente para pagar sagrados compromisos, apareciendo el Estado como un moroso deudor que trata de acallar á sus más temibles é influyentes acreedores, al paso que desprecia los ménos capaces de producirle conflictos del momento.

¡Que la patria desfallezca de ignorancia! ¡Que las órdenes del Sr. Ministro sean desobedecidas! ¡Que los maestros, como ya ha acontecido en el hospital de Zamora se mueran víctimas de la mayor miseria! ¿qué importa? ¡el señor Ministro y los señores Gobernadores, no encontrarán inconveniente alguno en esta época sangrienta en exclamar con el célebre Espronceda:

Que haya un cadáver más,
¿Qué importa al mundo?

¡Pobre moralidad! ¡pobre patriotismo! habrá que irte á buscar en las páginas brillantes de las pasadas épocas que hoy parece que huyen al grito atronador del libertinaje, en vez de hermanarse con la santa libertad.

El Profesorado del Instituto de Cádiz, cuyo digno director, Sr. D. Vicente Rubio y Diaz, merece todo nuestro elogio por su celo y entusiasmo en favor de la enseñanza, ha dirigido á todos los claustros de los institutos la siguiente circular:

«Sres. Director y Catedráticos del Instituto de... —El Director y Catedráticos de este instituto saludan afectuosamente á los de ese Establecimiento y tienen el honor de someter á su aprobacion las siguientes consideraciones que nos ha sugerido la lectura del Proyecto de Instruccion Pública presentado á las Cortes por el Sr. Ministro de Fomento.

Inspirado sin duda alguna por un espíritu liberal digno de elogio, y guiado por el nobilísimo propósito de favorecer los intereses del Profesorado, el referido proyecto no puede menos de merecer nuestra humilde aprobacion; pero algunas de sus disposiciones han llamado la atencion de este claustro, habiendo acordado consultar sobre su interpretacion y letra, que parecen lastimar en algo los sagrados derechos de la postergada clase á que tenemos el honor de pertenecer, á los demás establecimientos de segunda enseñanza.

Creemos hallarse comprendidos en este caso los artículos 129, 130 y 132, y las disposiciones transitorias 2.^a y 3.^a; pues de su contenido se induce claramente que los derechos concedidos como premio de constancia en el ejercicio de nuestra honrosa profesion por los artículos 129 y 130, viene á hacerlos casi ilusorios el 122 y totalmente ineficaces la 3.^a de las disposiciones transitorias.

Para patentizar esta injusticia, que involuntariamente sin duda se establece, y hacer valer nuestros derechos, juzgamos oportuno dirigirnos á las Cortes Constituyentes, ejercitando el derecho de peticion, hoy más espedito y garantido que nunca, y solicitando que el referido artículo 130 se modifique de este modo: *Se incluirá en el presupuesto provincial la cantidad necesaria para el pago del aumento de sueldo que corresponda á los Profesores de primera enseñanza conforme al artículo anterior, y en el de cada una de las corporaciones ó fundaciones que los sustentan, el que tienen derecho á percibir los catedráticos de Instituto. O bien, si esta modificacion no parece conveniente, se haga esta otra: Se incluirá en el presupuesto provincial la cantidad necesaria para el pago del aumento de sueldo que corresponda á los Profesores de primera enseñanza, conforme al artículo anterior, y conservándose en el general del Estado la cantidad hasta ahora incluida, y en el de cada una de las corporaciones ó fundaciones el escuso de lo que hoy abona el Estado hasta lo que deba abonar, en cumpli-*

MIENTO DEL ART. 129 Á LOS CATEDRÁTICOS DE INSTITUTO; con lo cual queda anulado el artículo 132 y la 3.ª de las disposiciones transitorias.

Innecesario nos parece advertir que al dirigirse cada claustro en particular y todos en general á las Cortes Constituyentes en demanda de lo anteriormente espuesto, debemos á la vez utilizar y poner en juego las relaciones personales que nos unan con los Sres. Diputados y singularmente con aquellos de nuestros dignos compañeros que tienen asiento en la Asamblea.

Finalmente, para en el caso bastante probable de que termine el presente curso antes de haberse convertido en ley el Proyecto que motiva esta comunicacion, creemos muy conveniente celebrar una reunion, á fin de acordar los medios más adecuados de conseguir el fin que nos proponemos, para lo cual, si esta idea es aceptada, nos permitimos señalar como punto de cita el local del Instituto de San Isidro en Madrid (contando con la amabilidad del digno jefe de aquel establecimiento), adonde deberán concurrir el día 20 de Junio, á las 12 de la mañana, todos los catedráticos de Instituto á quienes sea posible estar en Madrid el indicado día, ó cualquiera otro que se proponga por todos como más conveniente.

Tales son las razones que nos mueven á molestar y distraer la atencion de ese respetable Claustro, suplicándole que al acusarnos el recibo de esta comunicacion confidencial se sirva manifestar su opinion, así sobre la idea y el fin que nos proponemos, como sobre la forma y medios de realizarlo que nos atrevemos á indicar, y suplicando tambien la mayor brevedad en la contestacion por la premura del tiempo.

Con este motivo tienen el honor de ofrecerse suyos afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Cádiz 1.º de Mayo de 1869.—El Director, Vicente Rubio y Diaz.—El Vicedirector, José María Franco de Terrán.—Carlos Alfredo Fitz Henry.—Eduardo Guierrez.—Javier Offerrall.—Juan B. Chape.—José Alcolea.—Basilio J. Torres.—Narciso Campillo.—Antonio Lopez Martinez.—Romualdo Alvarez Espino.—José Victoriano de Arango.—Antonio de Góngora y Fernandez.—Rodrigo Sanjurjo é Izquierdo.—Alfonso Moreno Espinosa.—Miguel de la Iglesia y Diego.—Angel Diaz Romerosa, Secretario.

NOTA. Habiendo tenido conocimiento de que ha sido nombrada la comision para dar dictámen sobre el proyecto de ley de que tratamos, y siendo muy posible que esta lo dé antes de que iniciemos de comun acuerdo nuestra peticion, creemos conveniente que cada Instituto se dirija confidencialmente á los señores que la componen, esponiéndoles las razones en que nos apoyamos para pedir una de las dos modificaciones que arriba llevamos espuestas, sin perjuicio de llevar á cabo la peticion oficial en el mismo asunto, si este paso previo no diere resultado.

Pero este movimiento regenerador no sea como el que distingue nada favorablemente al Instituto de Cádiz y por lo cual nos consta que no habra de encontrar todo el apoyo que solicita, ni merece todo nuestro apoyo.

Nos complace en extremo que dicho Instituto realice lo que siempre nosotros hemos aconsejado y posteriormente en un artículo inserto en el número del día 30 de Abril.

Imiten este ejemplo todos los Claustros, y muy pronto el Profesorado tendrá la representacion que legítimamente le corresponde y merece; pero que se le niega al verle postergado y sumido en un silencio servil.

No cambiemos lamentablemente los verdaderos intereses del Profesorado: antes que los suyos particulares están por su importancia, por su influencia en el mismo, los de la enseñanza, vigoricemos, establezcamos ésta de un modo conveniente y como consecuencia legítima, el Profesorado tendrá todas las consideraciones, la dignidad y las recompensas que le son debidas y que reclama justamente.

No olvidemos esto: de lo contrario podremos aparecer únicamente como celosos de nuestro interés, indiferentes con los generales de la enseñanza. No cambiemos el verdadero camino y conquistemos nuestro puesto en la sociedad; pero luchemos con noble caballerosidad y como cumple á los caudillos de la ciencia.

Después de publicado nuestro número del día 30 de Abril, en el que insertábamos el artículo titulado *Al claustro de doctores*, aconsejando que estos se reunieran á fin de elevar á las Cortes Constituyentes una exposicion que ejerciera saludable influencia en la discusion de dicho proyecto, interviniendo de este modo el claustro, ya que para nada fué consultado al redactarse dicho proyecto, se han reunido las juntas de todas las facultades de esta Universidad, convocada por el Ilmo. Sr. Rector.

Se ha circulado tambien á las demás Universidades la invitacion correspondiente á fin de que verifiquen sus juntas para el mismo fin.

Nuestra idea, nuestra excitacion á los claustros es más general: descamos se reuna no el ordinario compuesto de los profesores, sino el extraordinario formado por todos los doctores.

Se comprende que una ley general de enseñanza que introduce un modo de ser completamente nuevo sin ejemplo en ninguna Nacion del mundo, debe ser examinado por la cooperacion de todos los individuos del claustro extraordinario que ejercerian una especie de compenacion con los intereses particulares de las diversas facultades.

De este modo ciertamente que el resultado de estas discusiones seria sumamente acertado y además de producir provechoso efecto en la enseñanza, reflejaría en el Profesorado un carácter que hoy apenas conserva.

Insistimos en excitar á los claustrales de Madrid para que nos envíen su conformidad, para celebrar la primera junta lo antes posible y á los de provincias para que sigan este ejemplo.

De nuestro apreciable colega *El Restaurador Farmacéutico*, tomamos el siguiente notable artículo, con el cual estamos conformes, cumpliendo así un deber al salir á la defensa en tan importante asunto.

LA GRANDE ESCUELA MUNICIPAL DE CIENCIAS NATURALES.

Fenómeno singular es el observado con harta frecuencia entre nosotros en todas las épocas y situaciones en cuanto concierne á la organizacion de la enseñanza. Créense en posesion de los conocimientos necesarios para intervenir en ella cuantos se agitan en el caos de la política; y aquellos principalmente que por ventura hayan adquirido nociones generales de algunos ramos del saber se consideran capaces de emprender las mas trascendentales reformas, prescindiendo de todo lo existente, sin consultar ni á las corporaciones científicas, ni á los hombres seriamente consagrados al estudio.

La ciencia no obstante, tiene derecho á influir é influye donde quiera que existan ilustracion y cultura en un union de verdadero celo por el bien público; pero ya que no le sea concedido aquello, óigasela cuando ménos con benevolencia y consideracion, haciendo extensivas ambas cosas á los que puedan hablar en nombre de ella, autorizados por el derecho que les da el contarse en el número de sus adeptos.

No son nuevas las exageradas pretensiones de los hombres públicos, ni sus desaciertos, en lo respectivo á la organizacion de los establecimientos de enseñanza. Hace muchos años que el insigne Lagasca, en uno de sus opúsculos se lamentaba de lo mismo, expresándose con notable energia, particularmente al examinar el confuso é inconexo conjunto de asignaturas que se querian establecer en el Jardín Botánico de Agricultura y Aclimatacion, proyectado y empezado á plantear en Sanlúcar de Barrameda, viendo en ello «el modo de ridiculizar las ideas más útiles,» y dándole

fundado motivo para llamar *Escuela policresta* aquella, que era, á pesar de todo, resultado de excelentes deseos y tendencias.

Si el respetable Lagasca viviese en la actualidad y continuase al frente del Jardín Botánico de Madrid, ó si su estatua, que en él se ostenta, se animase y llegase á entender lo que se proyecta en derredor suyo, repetiría las mismas frases, protestaría contra toda invasion en los antiguos dominios de su ciencia predilecta, no admitiría dudosas compensaciones, ni se alucinaría con ilusorios propósitos, sin negar que fueran nacidos de acendrado celo por los goces del público. Sería *Escuela policresta* con mayor razon, para sábio tan eminente, la que se pretende crear en el antiguo convento de Atocha y moderno cuarte de inválidos, porque no podría ménos de reconocerlo en las indicaciones ya divulgadas, y por cierto susceptibles de curiosos comentarios.

Nada de ofensivo tiene el mencionado epíteto, cuya significacion podrá preguntar quien la ignore á Galeno y sus discípulos; pero viene de molde aplicada á una escuela de tan múltiple utilidad, tal extension y tan heterogéneas partes, si ha de juzgarse por la enumeracion oficialmente hecha, la cual no puede ménos de ser tan genuina como exacta, y tan bien concebida como medida. En efecto, allí se verían reunidas las ciencias, propiamente naturales, las físicas, algunas de las exactas, y como si esto con sus colecciones, gabinetes y laboratorios no fuera bastante para ocupar un anchuroso edificio, construido á propósito y nada parecido al convento de Atocha, todavía se le agregarían la Farmacia y la Veterinaria, que por sí solas exigen muchos y especiales medios materiales de enseñanza. Allí estarían por tanto los naturalistas, los físicos, los químicos y los astrónomos, que se dedican á la ciencia pura; los farmacéuticos, los veterinarios y cuantos en amplia ó muy limitada esfera contribuyen á los prácticos fines de las expresadas profesiones.

Pudiera preguntarse ahora, cuál es el pensamiento fundamental de tal proyecto, y si el Ayuntamiento se propone realizarlo por sí mismo ó imponérselo al Gobierno: lo primero es superior á los recursos que la municipalidad pudiera destinar al efecto, y lo segundo no es creible. Despertar en el Gobierno el deseo de satisfacer la necesidad que existe de levantar un edificio, convenientemente situado y perfectamente adecuado para la Facultad y Museo Nacional de Ciencias, dentro de sus verdaderos límites, sería muy digno del patriotismo de la corporacion popular, y pudiera presumirse que á ello tiendan después de madura reflexion sus vehementes aspiraciones. Entusiasmarse repentinamente por un ideal y vasto proyecto, que afecta á establecimientos públicos ya existentes, cual es el Jardín Botánico del expresado Museo, y alucinar con frases de efecto á las personas más impresionables que, conocedoras de los pormenores necesarios para calcular las dificultades que ofrece aquel y la imposibilidad de vencerlas, supuesta la escasez de recursos, nada tiene de prudente ni cuerdo, y mucho menos si la ceguedad, producida por el entusiasmo, llega al punto de destruir parte de lo presente sin contar con la seguridad de lo futuro.

No sin razon se defiende, y por tanto debe defenderse la integridad del actual Jardín Botánico de Madrid, cuya importancia científica está suficientemente demostrada. Hacerlo es una obligacion imprescindible en quien se halla encargado de su conservacion y de su prosperidad é identificado con su honra, y lo contrario fuera tan vituperable como indigno. Personalmente nada se perderá en que el Jardín se estreche, divida ó trastórne, y más bien pudiera decirse que lo primero disminuiría las atenciones y responsabili-

dad; pero las ideas están demasiado pervertidas para que se crea en la sinceridad de los que aman la ciencia por ella misma y cuanto le atañe. Hechos y no palabras caracterizan á los hombres que la cultivan de veras y sin ampulosos alardes.

Sométase el proyecto en cuestion al examen de las corporaciones científicas, que por su competencia puedan estudiarlo á fondo y se dará así la mejor prueba de que se desea el acierto. No contar con ellas, mirarlas con desden ó irritarse contra quienes promueven la discusion, intentando ahogarla, es bien impropio de los tiempos presentes, y demuestra además poca consecuencia en quienes aprovechan toda ocasion para poner en relieve las arbitrariedades y violencias de los tiempos pasados.

Acérquense los autores y patrocinadores del proyecto al Jardín Botánico para juzgar sobre el terreno, tomando en consideracion las observaciones que se les hagan con el mejor deseo, y verán entonces si se finje ó se razona, si se obedece á intereses individuales ó se sostienen con noble independencia los fueros de la ciencia y la importancia del establecimiento. Bien lo saben algunos de ellos, bastante ilustrados para comprenderlo todo, aunque excesivamente deferentes hácia personalidades políticas que acatan ciegamente. Solo así pudiera habérsele ocurrido á cierto defensor del proyecto el contraponer al inmenso número de los paseantes el muchísimo menor de los estudiosos que acuden al Jardín para considerar más atendibles aquellos que estos.

Si á pesar de todo la fuerza de las circunstancias obligase á que el proyecto no sufra modificación alguna, como convendría para evitar los inconvenientes que ofrece, procúrese por lo ménos que el Jardín Botánico permanezca intacto hasta tanto que sea positivamente resarcido, y de cualquier modo, no se crea que con respetar el arbolado que el Ayuntamiento agregase al paseo inmediato se salvaria todo lo que más interesa á la enseñanza; porque tambien la *Escuela Botánica* seria cercenada, produciendo esto graves trastornos. Manifestarlo así es un deber, como lo es en los hombres públicos estudiar bien sus proyectos, no ceder á las apasionadas sugerencias de su amor propio, y oír benévolutamente las razonables observaciones que se les hagan.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 3.º

Ilmo. Sr.: Resultando que la Junta de primera enseñanza de la provincia de Alava restableció la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y la Escuela Normal de Maestros antes del decreto del Gobierno Provisional de 14 de Octubre último, y que con el decidido apoyo de la Diputación foral y Gobernador de la provincia ha conseguido la reposición de todos los Maestros separados y el pago corriente de los haberes de los mismos: en vista de que ha alcanzado de la mencionada corporacion foral un crédito permanente, sobre cuya base ha tenido el feliz pensamiento de crear un Monte-pío de jubilaciones á favor de los Maestros inutilizados en el servicio:

Conforme á lo propuesto por V. I., y en virtud de las atribuciones que me competen como Ministro de Fomento, he acordado se manifieste á la referida Junta de primera enseñanza de Alava, y á cada uno de los Vocales que la componen, la satisfaccion con que ha visto el Poder Ejecutivo el celo, inteligencia y buen deseo con que han sabido cumplir los deberes de su cargo, y que así se publique en la GACETA como especial mencion de los importantes servicios que han prestado á la enseñanza primaria.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instrucción pública.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Están vacantes en los Institutos de Guadalajara y Ciudad-Real las cátedras de Elementos de Física y Química, las cuales han de proveerse por oposicion, como prescriben el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el decreto y circular de 17 de Abril último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprehensible.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado en conformidad al art. 10 del citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del artículo 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el Consejo universitario.

¿Qué es la luz, cuál su intrínseca naturaleza y cuál la trascendencia de sus aplicaciones á la análisis espectral?

Madrid 5 de Mayo de 1869.—El Rector, Fernando de Castro. (Gaceta del 7)

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido nombrados catedráticos de historia natural de los institutos de segunda enseñanza: de Lorca D. Francisco Cánovas y Cobeno; de Segovia D. Tomás Andrés y Andrés; de Tarragona D. Antonio Mir y Casares; de Ciudad-Real D. Francisco Doménech y Buso, y de Gerona D. Vicente Gonzalez y Canales, todos propuestos en primer lugar por el tribunal de oposiciones á dichas plazas.

Las secciones han hombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de instrucción pública, á los Sres. Pi y Margall, Castelar, Madrazo, Rodríguez Leal, Rojo Arias, Echegaray y Balaguer.

Dice *El Mensajero* de Castellon:

Tenemos noticias de que los Alcaldes á consecuencia de las enérgicas disposiciones del ilustrado Sr. Gobernador, pagan con más puntualidad á los Maestros, y aunque con repugnancia, les tratan de otra manera que en tiempos anteriores. Ya era tiempo de que cumplieren exactamente las disposiciones del Gobierno, y de que hubiese una autoridad que mirase con interes el ramo de primera enseñanza y por el decoro de los maestros. El señor D. Facundo de los Rios merece gratitud por parte de toda la clase y los de esta provincia que le miran como á un padre y protector, le envian por nuestro conducto el testimonio de su más distinguida consideracion y aprecio.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Curso completo de Latinidad escrito con arreglo á la última reforma de la segunda enseñanza, para que pueda servir de texto en las clases de Retórica, Poética y Perfeccion de latin en los Institutos y Seminarios Conciliares, por D. Juan Quirós de los Rios, Auxiliar de las cátedras correspondientes á la seccion de Letras en el Instituto provincial de Málaga.—MÁLAGA 1868.

Hemos recibido con aprecio un ejemplar de la obra que sirve de epigrafe á estas lineas, y con la imparcialidad que mueve siempre nuestra pluma, trataremos de hacer su juicio critico á grandes rasgos, pues ni las condiciones de una publicacion de esta especie permiten que vayamos examinando con detenimiento una por una todas sus teorías, ni las múltiples ocupaciones que nos embargan el tiempo lo consenten tampoco. Dispénsenos, pues, el autor si no hacemos resaltar todos los méritos de su obra, y si la justicia nos obliga á tratarlo en algunos puntos con dureza.

En primer lugar hay que tener en cuenta que fué escrita con arreglo á la legislacion Orovio-Catalina, para que pudiera servir de texto en las clases de Retórica y Poética y Perfeccion de latin.

Dá principio con apreciables nociones sobre las ideas, juicios, discursos, oracion, palabras, gramática y su division. Hace despues un examen rápido de la analogia, y la rapidez con que trata esta parte de la gramática, es el primer defecto que encontramos á la obra. Siendo uno de sus fines el que pudiera servir de texto en la clase de Perfeccion de latin, creemos, que á pesar de las atinadas definiciones y divisiones que encontramos de las distintas clases de palabras, el Sr. Quirós pudo haber tratado la cuestion de una manera más elevada, apartándose del método rutinario seguido por las gramáticas latinas que andan en manos de nuestros estudiantes; método rutinario que si criticamos aplicado á las clases elementales de latin, tal vez puede tener en ellas disculpa, por no apartarse de nuestra antipolifilológica gramática de la Academia, cuyo epitome debe suponerse que lo han estudiado los niños antes de ingresar en los institutos, y de esa manera se les conduce por un camino ya trillado por ellos; pero con mayor razon lo criticamos en una obra dedicada á los alumnos del último año, cuando segun la legislacion entonces vigente debían ya conocer la Gramática general, supuesto que el 5.º año se estudiaba la lógica.

Encontramos tambien digno de censura, el que considere el Sr. Quirós las partes de la oracion en número de ocho, haciendo caso omiso del artículo que existe en latin como en todas las lenguas, mal que los pese á

nuestros rutinarios preceptistas; parecidos en esto á los labradores que surcan la tierra con el atrasadísimo arado romano, porque así lo vieron hacer á sus padres, y así á sus abuelos; y al mismo tiempo haga entrar en en ese número de ocho á la *conjuncion* y á la *interjecion*, que no son en manera alguna partes de la oracion.

Mayor aplauso nos merece su tratado de sintaxis, pues en sus numerosas reglas vemos recopilado cuanto contienen sobre el asunto las mejores gramáticas latinas publicadas hasta el día, siguiendo el método que fué empleado en la suya por D. Luis de Mata y Araujo. Además de las reglas, son notables las luminosas observaciones ó paráfrasis que acompañan á cada una de ellas, ya para motivarlas, ya para esplanarlas, terminando con dos artículos sobre la *propiedad* y *armonía* del lenguaje.

A continuacion sigue un capítulo sobre los *tropos* y *figuras retóricas*, que contiene claras definiciones de esas formas del pensamiento y acertados ejemplos de esas formas. Los que conozcan el acierto con que ha tratado esta parte de la Retórica nuestro amigo D. Angel Maria Terradillos en su *Prontuario de literatura preceptiva*, dedicado á los estudios elementales de esta rama del saber humano, pueden formarse una idea de la manera como la trata el Sr. Quirós, bastante parecida en su mérito.

El libro tercero de la parte primera, está dedicado á estudiar de un modo recomendable, la *traduccion literal* y la *traduccion libre*.

Constituye el estudio de la *Prosodia*, del *Arte métrica* y del *Lenguaje poético*, la parte segunda, y el de la *Ortografía* la tercera, tratando los espesados asuntos con bastante estension.

Finalmente, por via de apéndice, termina la obra con la inmortal *Epistola de Horacio á los Pisones*, ilustrada con algunas, aunque pocas, notas.

En suma, esta obra, fruto de la laboriosidad del señor Quirós, aun cuando ha tomado hoy nueva forma el plan de enseñanza, la juzgamos útil para el estudio de la *sintaxis* y de las formas figuradas del lenguaje, y en este sentido la recomendamos á los profesores de Latin de Retórica.

Adolece en verdad de algunos defectos, hijos, como hemos apuntado, de no haber roto el autor con los usuales preceptistas, á quienes ha consultado, y á quienes ha seguido en ocasiones demasiado al pie de la letra, pero á vueltas de todo, le felicitamos por un trabajo que nuestra imparcialidad nos ha obligado á tratar con alguna dureza, pero que encierra sin embargo plausibles méritos. R.

ANUNCIO.

Curso completo de latinidad, escrito con arreglo á la reforma que en 1866 sufrió la segunda enseñanza, para que pudiera servir de texto en las clases de Retórica y Poética y Perfeccion de Latin en los Institutos y Seminarios conciliares, por D. Juan Quirós de los Rios Auxiliar de las cátedras correspondientes á la seccion de letras en el Instituto provincial de Málaga. Un tomo de 240 páginas.

Puntos de venta. En Madrid, libreria de La Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta, Carretas, 9; Moyu y Plaza, Carretas, 8; Villaverde, Carretas, 4; Durán, Carrera de San Gerónimo 2; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete, 8; Lopez, Cármen 29 y Hernando, Arenal, 11.—En Málaga, Taboadela, Granada, 38; Moya, Puerta del Mar, y en casa del autor, calle de Alamos, 49 y 51.—En las demás provincias en las principales librerías.

Véndese á 14 reales en Madrid y en Málaga. En los demás puntos, á 16.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. J. R. G.—Ubeda.—Queda renovada su suscripcion.
Sr. D. E. C. y G.—Burgos.—id.
Sr. D. T. L.—Huesca.—Queda V. suscrito por un semestre.
Sr. D. G. M. S.—Traid.—Queda V. suscrito.
Sr. D. T. M. Lorca.—Recibida la libranza.
Sr. D. T. B. C.—Usurvil.—id.
Sr. D. C. P.—Alicante.—Queda V. suscrito.
Sr. D. F. F. G.—Espinama.—Recibido los sellos.
Sr. D. H. V.—Arazuri.—idem.
Sr. D. J. de las H.—Llerena.—Queda V. suscrito.
Sr. A. A.—La Concha.—Remitido los libros que nos encarga.
Sr. D. J. J. C.—Polvazares. Recibido el importe de su suscripcion.
Sr. D. V. V.—Ollera.—Queda V. suscrito.
Sr. D. A. C.—Chalamera.—id. id.
Sr. D. J. L. y S.—Villabuena.—id. id.
Sr. D. F. de F. V.—Santona.—Recibidos los sellos.
Sr. D. J. M. C.—Adra.—Queda V. suscrito de la manera que indica la segunda circular.
Sr. D. A. S. B.—Casares.—Queda V. suscrito.
Sr. D. G. R.—Pozo Blanco id. id. recibidos los sellos.
Sr. D. J. L. y S.—Ubrique.—id. id.
Sr. D. D. C. C.—Tibl.—id. id.
Sr. D. A. S.—Plasencia.—idem id. recibidos los sellos.
Sr. D. V. M. R.—Alburquerque.—idem por un semestre.
Sr. D. J. M.—Jerez.—Se le contestará á V. por el correo.
Sr. D. A. M.—Fompredra.—Queda V. suscrito.
Sr. D. M. M. B.—Castrogonzalo.—Queda V. suscrito por un año.
Sr. D. R. G. S.—Peñafior.—Recibido la libranza.
Sr. D. A. P. C.—Boo.—Queda V. suscrito.
Sra. D. A. de T.—Ceuta. Idem id.
Sr. D. S. F.—Benavente.—Queda V. suscrito.
Sra. D. J. C.—Cartagena.—id. id. recibidos los sellos.
Sr. D. J. S. Tolosa.—id. id. recibidos los sellos.

MADRID: 1869.
Impronta de D. José Martin Alcántara,
Fuencarral, 81.